

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 136-2023-UNAM

Moquegua, 16 de febrero de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 019-2023-VPI/UNAM del 30.01.2023, el Informe Legal N.º 055-2023-OAJ/CO-UNAM del 30.01.2023, el Informe N.º 066-2023-OAJ-CO/UNAM del 26.01.2023, el Informe N.º 081-2023-UP-DPEP/UNAM del 24.01.2023, el Informe N.º 0021-2023-UPM-DPP/UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 004-2023-EMAH-AVPI/UNAM del 17.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 004-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM, la Mg. Sc. Eliet M. Amanca Huaraca, Asesora de la Vicepresidencia de Investigación, presenta el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación para el año 2023, refiriendo que el citado Plan, ha sido elaborado en base al Reglamento Interno vigente. Dicho documento contempla la programación de actividades priorizadas por la Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Informe N.º 021-2023-UPM-DPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al plan de trabajo para el año 2023, por estar articulado con el objetivo estratégico institucional OEI.02 Promover la investigación formativa científica, tecnológica en la comunidad universitaria, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la UNAM; asimismo, con Informe N.º 081- 2023-UPOPEP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2023, con afectación en la Fuente de financiamiento I-00 Recursos Ordinarios, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N.º 055-2023-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, conforme a lo previsto en el artículo 48º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas; por su parte, el artículo 50º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, prescribe que, el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado; en ese sentido, considerando dicho marco normativo, resulta pertinente aprobar el Plan de Trabajo, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, por cuanto dicho documento representada un instrumento técnico que permitirá cumplir con los objetivos institucionales que son de competencia de la Vicepresidencia de Investigación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que, es PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación para el año 2023.

Que, con Oficio N.º 019-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el presente Plan de Trabajo tiene opinión favorable de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, respectivamente; solicita al Despacho de la Presidencia la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación para el año 2023.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Ocho (08) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DII

Archivo

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL